



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EFECTÚA LA APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEFINITIVAS DE LA VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS (FASE 1), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR/A TÉCNICO Y ARTÍSTICO DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031, ESTABLECIDO POR ACUERDO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA LOCAL, FUNDACIÓN CULTURAL UNIVERSITARIA DE LAS ARTES DE JEREZ (FUNDARTE).

De conformidad con lo establecido en las "Bases de la convocatoria del proceso de selección para la designación del puesto de Coordinador/a Técnico y Artístico de la Candidatura de Jerez a Capital Europea de la Cultura 2031", aprobadas por el Patronato de la Fundación Cultural Universitaria de las Artes de Jerez (en adelante, FUNDARTE) en sesión celebrada con fecha 16 de junio de 2025, publicadas en el B.O.P. de Cádiz nº 117, con fecha 23 de junio de 2025, así como en la página web de FUNDARTE, expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el 7 de julio de 2025 y siguiendo el procedimiento de selección definido en las bases con fecha 15 de julio de 2025 se publica resolución provisional de personas admitidas y excluidas en la página web de FUNDARTE junto con notificación de requerimientos a las personas aspirantes; tras examinarse la documentación aportada de las personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, con fecha 30 de julio de 2025 se emite resolución definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la publicación de las puntuaciones provisionales de la valoración de méritos de las personas admitidas (Fase 1), otorgándose a las personas admitidas un plazo de cinco días naturales contados a partir del día de la notificación de la resolución para que pudieran presentar las reclamaciones que estimaran contra los resultados provisionales de la baremación.

Tras el examen de las reclamaciones o alegaciones presentadas en tiempo y forma contra los resultados provisionales de la baremación (Fase 1), por parte del Tribunal Seleccionador o Comisión Seleccionadora con fecha 21 de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto anteriormente y en base a la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO

Primero.- Resolver las alegaciones presentadas por las personas aspirantes admitidas en el siguiente sentido:

Campuzano Guerreño, Santiago. DNI **.90.8-***

Escrito de alegaciones presentado por sede electrónica con fecha 5 de agosto de 2025, encontrándose en plazo, ya que la notificación de la resolución fue realizada con fecha 1 de agosto de 2025, en el que solicita la revisión y corrección de la puntuación obtenida en la baremación provisional de la Fase 1 correspondiente a un total de 32,53 puntos, para que se consigne un total de 44,704 puntos.

		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	21/08/2025
Firma	Francisco J. Zurita Martín, Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	25/08/2025

Cabe decir que en la baremación provisional de la Fase de valoración de méritos (Fase 1) el alegante obtuvo una puntuación de 32,53 puntos desglosada de la siguiente manera:

- Mérito 1: Formación Reglada u Homologada: 15,97 puntos.
- Mérito 2: Experiencia Profesional en dirección y/o gestión proyectos culturales: 14,56 puntos.
- Mérito 3: Experiencia Profesional en candidaturas ECoC o en ECoC: 0,00 puntos.
- Mérito 4: Nivel inglés B2 del MCERL: 2,00 puntos.
- Mérito 5: Nivel inglés superior al nivel B2 del MCERL: 0,00 puntos.
- Mérito 6: Nivel de otros idiomas comunitarios de nivel B2 del MCERL: 0,00 puntos.

Se procede por parte del Tribunal Seleccionador a analizar y resolver cada uno de los apartados detallados en el escrito de alegaciones por parte del candidato a la baremación provisional de la Fase de valoración de méritos (Fase 1):

- Respecto al mérito de **FORMACIÓN REGLADA U HOMOLOGADA** en el ámbito de la gestión de proyectos y/o recursos culturales, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales, distinta a la titulación acreditada para cumplir el requisito establecido en el apartado a) de la base 4ª de estas bases reguladoras (0,10 punto por crédito o por cada 10 horas de formación, hasta un máximo de 20 puntos)

El alegante expone "que se valoren los siguientes méritos teniendo en cuenta que en ningún momento en las bases de la convocatoria se explicita que los méritos de formación sean méritos a la formación recibida o impartida por el candidato:

FORMACIÓN RECIBIDA: 15,90 puntos derivados de los siguientes méritos:

- *Experto en Gestión Cultura. 900 horas.*
- *Dirección pública: Introducción. 25 horas.*
- *Comunicación corporativa y marketing digital para empresas culturales. 50 horas*
- *Habilidades y competencias emprendedoras dentro del ámbito creativo cultural. 50 horas*
- *Curso de metodología sobre creación de contenidos digitales en museos y sitios patrimoniales. El relato patrimonial en la era digital. 22 horas.*
- *Conceptos generales de la Museología. 30 horas*
- *Diseño de exposiciones accesibles. 30 horas.*
- *Metodología de la investigación social: aplicaciones a la museología. 30 horas.*
- *Medición de la satisfacción del usuario en el sector de los servicios culturales. 30 horas.*
- *Conservación, gestión y difusión del patrimonio. 170 horas.*
- *Elaboración de materiales didácticos digitales. 50 horas.*
- *Patrimonio cultural y planeamiento urbanístico. 50 horas.*
- *Nuevas tecnologías para la Gestión de Museos. 50 horas.*
- *Escenificación expositiva. Montaje de exposiciones. 36 horas.*

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE			FECHA	21/08/2025
Firma	Francisco J. Zurita Martín, Vicepresidente de FUNDARTE			FECHA	25/08/2025

- *El curso de coleccionismo artístico. 32 horas.*
- *El patrimonio histórico – artístico y su protección. 35 horas.*

TOTAL HORAS FORMACIÓN RECIBIDA: 1590 valorado con 0,10 puntos por cada 10 horas de formación, hace un total de 15,90.

FORMACIÓN IMPARTIDA:

- *Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Seminario de Gestión Técnica de Museos. 20 horas.*
- *Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Curso-taller “Diseño de exposiciones virtuales. Narrativa y tecnología básica para su desarrollo” 2023. 8 horas.*
- *Universidad Pablo de Olavide. Curso de Experto Universitario de Gestión de Proyectos Culturales. 2024-25. 0,3 ECTS.*
- *Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y Contarte Proyectos. “Curso de Dinamización del Patrimonio Local y Educación en Museos”. 8 horas.*
- *Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 2022. 3 horas.*
- *Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 2020. 3 horas.*
- *Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 2019. 3 horas.*
- *Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Encuentros de Gestión Cultural – Profesionalización del sector cultural. 2022. 8 horas.*
- *Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Diseño de exposiciones virtuales: narrativa y tecnología básica para su desarrollo”. 2019. 10 horas.*
- *Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). I Foro municipios por la cultura. 2021. 4 horas.*
- *Universidad Pablo de Olavide. Curso de Experto Universitario de Gestión de Proyectos Culturales. 2018-19. 0,54 ECTS.*
- *Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. 2020. 20 horas.*
- *Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. 2019. 20 horas.*
- *Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. 2018. 30 horas.*
- *Universidad de Sevilla. Centro de Formación Permanente. Experto Universitario en “Gestión del Patrimonio: proyecto, organización y producción de exposiciones” 2011-12. 10 horas.*
- *Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Curso “Interpretación de los otros valores del territorio. Contar lo no evidente”. 2012. 4 horas.*
- *Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico” y “Experto en Museología y Museografía”. 2009. 14 horas y 22 horas.*
- *Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico”. 2008. 35 horas.*
- *Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión Cultural”. 2008. 20 horas.*

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	21/08/2025	
Firma	Francisco J. Zurita Martín. Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	25/08/2025	

- Confederación de Empresarios de Andalucía. "Experto en Gestión Cultural". 2008. 15 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. "Experto en Gestión del Patrimonio Histórico". 2007-08. 15 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. "Experto en Gestión del Patrimonio Histórico" y "Experto en Gestión Cultural". 2007. 15 horas y 15 horas.

TOTAL HORAS FORMACIÓN IMPARTIDA: 272 valorado con 0,10 puntos por cada 10 horas de formación más 0,84 ECTS con 0,10 por cada crédito, hace un total de 2,72 más 0,084 resultan 2,804. Se adjuntan certificados acreditativos.

TOTAL RECLAMADO FORMACIÓN RECIBIDA MAS FORMACIÓN IMPARTIDA: 18,704"

Tal como establece la base séptima de la convocatoria la valoración de las candidaturas se realizará en un proceso comprensivo de dos fases: fase 1. Valoración de méritos (hasta 70 puntos) y fase 2. Entrevista personal (30 puntos).

Con respecto a la Fase 1. Valoración de méritos, la Comisión de Selección puntuará los méritos acreditados por los candidatos conforme a los criterios expresados en la siguiente tabla:

Mérito	Valoración	Puntuación máxima
Formación reglada u homologada en el ámbito de la gestión de proyectos y/o recursos culturales, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales, distinta a la titulación acreditada para cumplir el requisito establecido en el apartado a) de la base 4ª de estas bases reguladoras	0,10 punto por crédito o por cada 10 horas de formación	20
Experiencia profesional en dirección y/o gestión de proyectos culturales y/o creativos, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales	0,40 puntos por cada mes completo que supere los 5 años de experiencia	24
Experiencia profesional en candidaturas a Capital Europea de la Cultura o en Capitales Europeas de la Cultura	0,30 puntos por cada mes completo de experiencia	18
Nivel de inglés acreditado y/o equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)	2,00 puntos	2
Nivel de inglés superior al nivel B2 acreditado y/o equivalente al nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)	3,00 puntos	3
Nivel de idiomas comunitarios distinto del inglés acreditado y/o equivalente al nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL)	1,50 puntos por cada idioma acreditado	3
Total		70

Conforme a lo establecido en la base séptima de la convocatoria para la valoración del mérito de formación, el Tribunal Seleccionador o Comisión Seleccionadora solo ha tenido en cuenta la formación reglada u homologada en el ámbito de la gestión de proyectos y/o recursos culturales, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales, distinta a la titulación acreditada para cumplir el requisito establecido en el apartado a) de la base 4ª de las bases reguladoras. En base a ello se ha valorado la siguiente formación:

- Certificado de Aptitud Pedagógica. 180 horas. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla.

- Experto en Gestión Cultural. 900 horas. Confederación de Empresarios de Andalucía. Curso acreditado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Dirección pública: Introducción. 25 horas. Instituto Andaluz de Administración Pública. Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Comunicación corporativa y marketing digital para empresas culturales. 50 horas. Dicampus S.L. Curso cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg España – Portugal.
- Habilidades y competencias emprendedoras dentro del ámbito creativo cultural. 50 horas. Curso cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER a través del Programa Interreg España – Portugal.
- Metodología de la investigación social: aplicaciones a la museología. 30 horas. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Medición de la satisfacción del usuario en el sector de los servicios culturales. 30 horas. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.
- Curso de Comunicación eficaz. 45 horas. Confederación de Empresarios de Andalucía. Curso acreditado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Conservación, gestión y difusión del patrimonio. 170 horas. Confederación de Empresarios de Andalucía. Curso acreditado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Patrimonio cultural y planeamiento urbanístico. 50 horas. Confederación de Empresarios de Andalucía. Curso acreditado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.
- II curso de coleccionismo artístico. 32 horas. Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural de la Universidad de Sevilla.
- El patrimonio histórico – artístico y su protección. 35 horas. Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la UNED.

SUBTOTAL HORAS FORMACIÓN REGLADA U HOMOLOGADA: 1.597 horas (15,97 puntos)

La formación que no ha sido valorada al no cumplir con lo establecido en la base séptima de la convocatoria es la siguiente:

- Diseño de exposiciones accesibles. 30 horas. Asociación de Museología y Museógrafos de Andalucía. No está acreditada por organismo oficial.
- Conceptos generales de la Museología. 30 horas. Asociación de Museología y Museógrafos de Andalucía. No está acreditada por organismo oficial.

 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45		
Firma	M ^a Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	21/08/2025	
Firma	Francisco J. Zurita Martín, Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	25/08/2025	

- Elaboración de materiales didácticos digitales. 40 horas. Fundación Germán Sánchez Rupérez. No está acreditado por organismo oficial.
- Nuevas tecnologías para la Gestión de Museos. 50 horas. Fundación Germán Sánchez Rupérez. No está acreditado por organismo oficial.
- Escenificación expositiva. Montaje de exposiciones. 36 horas. Fundación El Monte. No está acreditado por organismo oficial.

La formación que no ha sido valorada al no haberse acreditado tal como establece la base séptima de la convocatoria es la siguiente:

- Curso de metodología sobre creación de contenidos digitales en museos y sitios patrimoniales. El relato patrimonial en la era digital. 22 horas.

La formación que no fue valorada inicialmente pero que, una vez revisada por parte del Tribunal Seleccionador o Comisión Seleccionadora la documentación acreditativa presentada por el interesado, ésta da cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, y que por tanto se entiende que debe ser añadida a la puntuación final, es la siguiente:

- Formación de Formadores. 50 horas. Confederación de Empresarios de Andalucía. Curso acreditado por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

SUBTOTAL HORAS A AÑADIR FORMACIÓN REGLADA U HOMOLOGADA: 50 horas (0,5 puntos)

TOTAL HORAS FORMACIÓN REGLADA U HOMOLOGADA: 1.647 horas (16,47 puntos)

En cuanto a la formación que el alegante acredita como "FORMACIÓN IMPARTIDA" el Tribunal Seleccionador o Comisión Seleccionadora entiende que al tratarse del desarrollo de una actividad profesional como es la docencia, se considera una experiencia profesional y no una formación, por lo que este aspecto se detallará en el apartado de EXPERIENCIA PROFESIONAL.

- Respecto al mérito de EXPERIENCIA PROFESIONAL en dirección y/o gestión de proyectos culturales y/o creativos, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales (0,40 punto por cada mes completo que supere los 5 años de experiencia mínima requerida en la base cuarta, hasta un máximo de 24 puntos)

El alegante "reclama la puntuación máxima de 24 puntos, habida cuenta el total de meses acreditados asciende a 300, a los que se le sustraen los 60 meses de experiencia mínima (5 años), lo que da un total de 240 meses, que multiplicado por 0,40 excede el total de la puntuación máxima de este apartado de méritos".

En este sentido el Tribunal Seleccionador o Comisión Seleccionadora ha valorado en este mérito solo aquella experiencia profesional acreditada por el alegante en dirección y/o gestión de

proyectos culturales y/o creativos, de equipamientos culturales, de compañías de arte, escénicas o de producción o de empresas culturales, tal como establece la base séptima de la convocatoria (Grupo de cotización 01 - Ingenieros, Licenciados y personal de Alta Dirección y Grupo de cotización 02 – Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados), tal como establece la base cuarta y séptima de la convocatoria, considerándose la siguiente:

- Técnico Medio Gestión Cultural y Museología (Grupo de cotización 02). Fundación Andaluza Centro de Estudios Andaluces. Del 12 de enero de 2015 al 30 de diciembre de 2020. Total 2.180 días.
- Jefe Departamento Exposición Fotográfica (Grupo de cotización 01). Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del 27 de junio 2023 al 2 de julio de 2025. Total 737 días.

TOTAL DÍAS ACREDITADOS: 2.917 días. Se extraen un total de 1.825 días correspondientes a los 5 años de experiencia profesional mínima requerida según establece la base cuarta de la convocatoria, por lo que quedan **un total de 1.092 días** correspondientes a un total de **36,4 meses (14,56 puntos).**

En cuanto a la "FORMACIÓN IMPARTIDA" que reclama el alegante, al considerarla el Tribunal Seleccionador como Experiencia profesional, se acuerda contabilizarla como mérito de experiencia profesional con un total de **339 horas** acreditadas de docencia (*0,84 ECTS (21 horas) más 318 horas*), que traducidos a días laborables resultarían un total de **42,375 días (1,41 mes)**, que puntuarían con **0,56 puntos**. Entre esta experiencia como docencia se ha considerado la siguiente:

- Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Seminario de Gestión Técnica de Museos. Del 11 al 13 diciembre 2024. 20 horas.
- Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Curso-taller "Diseño de exposiciones virtuales. Narrativa y tecnología básica para su desarrollo" Del 6 al 30 de marzo 2023. 8 horas.
- Universidad Pablo de Olavide. Curso de Experto Universitario de Gestión de Proyectos Culturales. Curso académico 2024-25. 0,3 ECTS (7,5 horas).
- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla) y Contarte Proyectos. "Curso de Dinamización del Patrimonio Local y Educación en Museos". 17 de mayo y 6 junio 2022. 8 horas.
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 29 de marzo 2022. 3 horas.
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 25 febrero 2020. 3 horas.
- Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz). Programa Formativo para Profesionales y Emprendedores del Sector Turístico de Jerez. 22 de febrero 2019. 3 horas.

		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45		
Ayuntamiento de Jerez		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE	FECHA	21/08/2025	
Firma	Francisco J. Zurita Martín. Vicepresidente de FUNDARTE	FECHA	25/08/2025	

- Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Encuentros de Gestión Cultural – Profesionalización del sector cultural. 27 octubre 2022. 8 horas.
- Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Diseño de exposiciones virtuales: narrativa y tecnología básica para su desarrollo”. 2021. 30 horas.
- Universidad Pablo de Olavide. Curso de Experto Universitario de Gestión de Proyectos Culturales. Curso académico 2018-19. 0,54 ECTS (13,5 horas).
- Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. Del 30 septiembre al 11 octubre 2020. 20 horas.
- Asociación de Profesionales de la Gestión Cultural de Andalucía (GECA). Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. Del 5 al 17 noviembre 2019. 20 horas.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Curso “Cómo contar el patrimonio. Creación de guiones expositivos. Del 5 al 14 noviembre 2018. 30 horas.
- Universidad de Sevilla. Centro de Formación Permanente. Experto Universitario en “Gestión del Patrimonio: proyecto, organización y producción de exposiciones” Curso académico 2011-12. 10 horas.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Curso “Interpretación de los otros valores del territorio. Contar lo no evidente”. Del 20 al 22 marzo 2012. 4 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico” y “Experto en Museología y Museografía”. 2009. 14 horas y 22 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico”. Del 10 marzo al 24 noviembre 2008. 35 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión Cultural”. Del 4 marzo al 20 noviembre 2008. 20 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión Cultural”. Del 30 octubre 2007 al 14 junio 2008. 15 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico”. Del 9 noviembre 2007 al 14 junio 2008. 15 horas.
- Confederación de Empresarios de Andalucía. “Experto en Gestión del Patrimonio Histórico” y “Experto en Gestión Cultural”. 2007. 15 horas y 15 horas.

TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA: 37,81 meses **(15,12 puntos)**

- Respecto al mérito de **EXPERIENCIA PROFESIONAL** en candidaturas a Capital Europea de la Cultura o Capitales Europeas de la Cultura (0,30 punto por cada mes completo de experiencia, hasta un máximo de 18 puntos)

El alegante no reclama puntuación al baremo ya que no acredita experiencia alguna.

- Respecto al mérito de **NIVEL DE INGLÉS ACREDITADO Y/O EQUIVALENTE AL NIVEL B2** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), (2,00 puntos, hasta un máximo de 2 puntos)

 Ayuntamiento de Jerez		Código Cifrado de Verificación: 332XB550D8P2E45			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/					
Firma	Mª Carmen Corpas Jimenez, Secretaria en funciones de FUNDARTE			FECHA	21/08/2025
Firma	Francisco J. Zurita Martín. Vicepresidente de FUNDARTE			FECHA	25/08/2025

El alegante "solicita el total de la puntuación (2 puntos) porque este aspecto fue debidamente acreditado".

El Tribunal Seleccionador indica que el alegante ya acreditó debidamente el nivel B2 de inglés del MCERL por lo que se le valoró con la máxima puntuación establecida, es decir, 2,00 puntos, en la baremación provisional.

- Respecto al mérito de **NIVEL DE INGLÉS SUPERIOR AL NIVEL B2** acreditado y/o equivalente del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), (3,00 puntos, hasta un máximo de 3,00 puntos).

El alegante no reclama puntuación al baremo ya que no acredita este nivel de inglés.

- Respecto al mérito de **NIVEL DE IDIOMAS COMUNITARIOS DISTINTO DEL INGLÉS** acreditado y/o equivalente al nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCERL), (1,50 puntos por cada idioma acreditado, hasta un máximo de 3,00 puntos)

El alegante no reclama puntuación al baremo ya que no acredita otros idiomas.

En consecuencia, el Tribunal Seleccionador ha acordado por unanimidad estimar parcialmente la reclamación presentada por el aspirante al entenderse que parte de lo reclamado como formación reglada u homologada ya estaba incluido en la baremación provisional, así como incorporar 1,41 mes de experiencia profesional con una puntuación de 0,56 puntos. Por otro lado el Tribunal Seleccionador ha acordado por unanimidad incorporar las 50 horas de formación del Curso de Formación de Formadores con una puntuación de 0,5 puntos a la formación reglada, ya que no se había incluido en la baremación provisional, al dar cumplimiento a los criterios establecidos en la base séptima de la convocatoria, obteniendo una puntuación definitiva en el mérito de Formación Reglada u Homologada de 16,47 puntos y una puntuación definitiva en el mérito de Experiencia Profesional de 15,12 puntos.

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por el aspirante D. Santiago Campuzano Guerrero, con DNI **.90.8**-, pasando la puntuación provisional de la Fase de valoración de méritos (Fase 1) de 32,53 puntos a una puntuación definitiva de la Fase de valoración de méritos (Fase 1) a 33,59 puntos, incorporándose lo siguiente:

- 50 horas de formación a la puntuación provisional de la Formación Reglada u Homologada (0,5 puntos), obteniendo una puntuación definitiva de Formación Reglada u Homologada total de 16,47 puntos.
- 1,41 mes de experiencia profesional a la puntuación provisional de la Experiencia Profesional (0,56 puntos), obteniendo una puntuación definitiva de Experiencia Profesional total de 15,12 puntos.

Tercero.- Aprobar el listado con las puntuaciones definitivas de la valoración de los méritos acreditados (Fase 1), ordenadas de mayor a menor puntuación, asignadas a las personas aspirantes admitidas, una vez resueltas las alegaciones, de acuerdo con lo previsto en las bases de la convocatoria:

PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO Y ARTÍSTICO DE LA CANDIDATURA DE JEREZ A CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA 2031 -.Baremación Definitiva de Méritos de las Personas Admitidas (Fase 1).-			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
1.	Marco Martínez, Elvira	**. *81.3**_*	38,19
2.	Campuzano Guerrero, Santiago	**. *90.8**_*	33,59
3.	Alonso de Villapadierna Sánchez, José Ramiro	**. *14.1**_*	22,36
4.	Pouso Torralba, Margarita	**. *08.5**_*	9,84

Cuarto.- Convocar para la entrevista personal (fase 2) a las tres personas candidatas admitidas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de valoración de méritos (fase 1).

Tal como establece la base séptima de la convocatoria el Tribunal seleccionará a los 3 candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de valoración de méritos (Fase 1) y realizará una entrevista personal con cada uno de ellos en el curso de la cual se evaluará los conocimientos técnicos, la experiencia profesional y el nivel de idiomas, otorgándose un máximo de hasta 30 puntos.

La puntuación total de cada persona candidata en esta fase será el resultado de calcular la media aritmética de los puntos totales otorgados por cada uno de los miembros de la Comisión Seleccionadora o Tribunal Seleccionador.

La puntuación final de cada persona candidata del proceso de selección será la suma de las puntuaciones totales obtenidas en las dos fases descritas (Fase 1 y Fase 2). La Comisión Seleccionadora o Tribunal Seleccionador elevará al Patronato de Fundarte propuesta de nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación final. No obstante, si la Comisión Seleccionadora o Tribunal Seleccionador considera que ninguna de las personas candidatas es idónea para el puesto, podrá declarar desierta la selección, siempre que dicha decisión sea motivada.

El Patronato de FUNDARTE conforme al art. 17 de sus Estatutos deberá aprobar el nombramiento de la persona candidata propuesta por la Comisión o Tribunal, debiendo la persona nombrada para el puesto de objeto de este proceso de selección suscribir con FUNDARTE el contrato laboral correspondiente.

Por todo lo expuesto, una vez notificada la Resolución de la Baremación definitiva de la fase de valoración de méritos (Fase 1) a las personas candidatas admitidas, se contactará con los 3 candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en la Fase de valoración de méritos (Fase 1) para concertar la entrevista personal que será de forma presencial.

Quinto.- Publicar esta resolución en la página web de FUNDARTE y notifíquese a las personas candidatas admitidas a la convocatoria.

En Jerez de la Frontera, al día de la fecha de la firma digital.